

MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL MINISTERIO DEL AMBIENTE – MINAM, BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

I. OBJETIVO.-

Establecer las bases para la contratación de personal para el Ministerio del Ambiente – MINAM, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, de acuerdo a los puestos vacante señalados en la presente convocatoria.

II. BASE LEGAL.-

- 2.1 Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- 2.2 Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- 2.3 Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- 2.4 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 2.5 Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.6 Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- 2.7 Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- 2.8 Resolución de Secretaria General N° 067-2016-MINAM, que aprueba la Directiva N° 008-2016-MINAM "Normas y Procedimientos para la Contratación Administrativa de Servicios bajo el Régimen de Decreto Legislativo N° 1057, en el Ministerio del Ambiente".
- 2.9 Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios

III. DISPOSICIONES GENERALES.-

3.1 Modalidad de contratación

El proceso de selección se desarrollará conforme a las presentes Bases. El personal seleccionado se vinculará al MINAM bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

3.2 Órgano responsable

El proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de un Comité Evaluador integrado por el Director(a) de la Oficina General de Administración o su representante, quien presidirá el Comité, el/la Especialista responsable de Recursos Humanos o su representante y, el Director(a) o Jefe(a) del órgano solicitante o su representante.

3.3 Comunicación al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE

El Especialista Responsable del Sistema de Recursos Humanos remitirá las vacantes públicas del Ministerio del Ambiente - MINAM al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Se remitirá el perfil de los puestos requeridos y el cronograma del proceso de selección.



3.4 La Convocatoria se publicará y difundirá a través de:

- Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Se remitirá el perfil de los puestos requeridos y el cronograma del proceso de selección, remitido con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso.
- La publicación de la convocatoria se efectuará en la página institucional del MINAM: www.minam.gob.pe, link: Convocatorias, por el plazo de cinco (5) días hábiles.
- La publicación de la información relacionada al proceso de selección se efectuará a través de la página institucional del MINAM: www.minam.gob.pe, link: Convocatorias.

3.5 Etapas del proceso de selección

El presente proceso de selección consta de cinco (5) etapas:

- Verificación de requisitos mínimos (perfil)
- Evaluación de conocimientos
- Evaluación curricular
- Evaluación psicológica
- Entrevista personal

El resultado de cada una de las etapas tendrá carácter eliminatorio, salvo la evaluación psicológica, que tendrá carácter referencial.

3.6 Puntaje asignado al proceso de selección:

Puntajes de calificación, así como los puntajes mínimos, según las características del puesto a convocar:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS (PERFIL)	-	No tiene puntaje	No tiene puntaje
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	10%		
a) Evaluación de conocimientos	10%	7 Puntos	10 Puntos
PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS			10 Puntos
EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO *	50%		
a) Experiencia Laboral	25%		25 Puntos
b) Formación Académica	20%		20 Puntos
c) Estudios complementarios	5%		5 Puntos
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE			50 Puntos
EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	-	No tiene puntaje	No tiene puntaje
ENTREVISTA PERSONAL	40%		
Puntaje de entrevista personal	40%	25 Puntos	40 Puntos
PUNTAJE TOTAL	100%		100 Puntos

* La revisión del curriculum vitae y asignación de puntaje se efectuará de acuerdo a lo solicitado en el Perfil del Puesto, conforme a los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria.



El puntaje para la evaluación curricular se asignara de acuerdo a lo solicitado en el Perfil del Puesto (Requisitos Mínimos)

FACTORES DE EVALUACIÓN	TOTAL	ACREDITACIÓN
a) Formación académica <u>Profesionales</u> Magister 20 Egresado/a de maestría 18 Titulado/a 17 Bachiller 15 <u>Asistentes Administrativos</u> Título Técnico 20 Egresado de Estudios Técnicos o Certificado de Formación Técnica 17 <u>Auxiliares y Choferes</u> Estudios Universitarios o Estudios Técnicos 20 Secundaria completa 15	20	Título Certificado Constancia Diploma
b) Experiencia Laboral <u>Profesionales</u> Igual o mayor a 5 años 25 Menor a 5 y mayor a 3 20 Igual o menor a 3 años 15 <u>Técnicos, Auxiliares y Choferes</u> Igual o mayor de 5 años 25 Menor a 5 y mayor de 2 años 20 Igual o menor a 2 años 10	25	Contratos Certificados Constancias
c) Diplomados y/o Programas de Especialización Curso de Especialización (No menos de 12 horas lectivas) 03 Diplomados (No menos de 90 horas lectivas) 05	05	Diploma Certificado Constancia
TOTAL	50 PUNTOS	



Puntaje de la entrevista personal de acuerdo a los siguientes factores de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Dominio Temático	10
Pensamiento Analítico	10
Actitud Positiva, Innovación	10
Liderazgo, Facilidad de Comunicación, Trabajo de Equipo.	10
TOTAL	40 PUNTOS

El presente proceso de selección se registrará por un cronograma, que se encuentra establecido en el Anexo N° 07 de las presentes Bases. Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en la página institucional del MINAM: www.minam.gob.pe, link: Convocatorias.

3.7 Requisitos del postulante

Los requisitos mínimos para participar en el proceso de selección son los siguientes:

- Cumplir con los requisitos y el perfil establecido, que se encuentra publicado en la página institucional del MINAM: www.minam.gob.pe, link: Convocatorias.
- Disponibilidad inmediata para asumir el cargo.
- Plena capacidad de ejercicio.
- No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o por razón de matrimonio, con los funcionarios y/o servidores que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección convocado.
- No tener antecedentes penales y/o policiales.
- No estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- No estar incluido en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.

3.8 Para cada puesto a convocar, los postulantes deberán cumplir con perfil requerido (requisitos mínimos), que se encuentra publicado en la página institucional del MINAM: www.minam.gob.pe, link: Convocatorias, que contempla los siguientes requisitos:

Requisitos de Formación Académica

- Nivel Educativo.
- Grado(s).
- Situación Académica.

Requisitos de Experiencia Laboral

- Experiencia general (en instituciones públicas y privadas)
- Experiencia específica relacionada a la función o materia del puesto.

Requisitos de Conocimientos

- Cursos y/o Programas de Especialización o Diplomados.

IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.-

4.1 PRIMERA ETAPA: Verificación de requisitos mínimos (perfil)

No tiene puntaje y es eliminatorio

La Evaluación de la ficha electrónica estará a cargo del Comité Evaluador.

La inscripción de los postulantes se efectuará de manera virtual a través de la página institucional del MINAM: www.minam.gob.pe, link: **Convocatorias CAS en Línea**: Inscripción en línea. Sólo se podrá postular a un puesto vacante de la convocatoria. En caso de advertirse duplicidad de postulación, el/la postulante será descalificado.

La información que consigne el/la postulante al inscribirse, así como la contenida en su curriculum vitae, tiene carácter de **Declaración Jurada**, reservándose el MINAM la facultad de efectuar la verificación correspondiente en cualquier etapa del proceso. Si el/la postulante consigna información falsa será excluido del proceso de selección.

Los estudios complementarios solicitados en el perfil (requisitos mínimos) están conformados por los cursos y programas de especialización o diplomados. Se considerarán como: i) Cursos o sus equivalentes a aquellos que tienen no menos de doce (12) horas de capacitación, se podrán considerar los cursos con una duración menor a 12 horas, siempre que sean mayor a 8 horas, y organizadas por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas y, ii) Programas de Especialización o Diplomados o sus equivalentes a aquellos que tienen no menos de noventa (90) horas; los programas de especialización pueden tener una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor a ochenta (80) horas, y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.



Evaluación de la Ficha Electrónica (Apto y No Apto)

La evaluación de la ficha de inscripción electrónica, se efectuará considerando el cumplimiento de los requisitos y/o perfil del postulante, establecidos en cada uno de los perfiles de los puestos convocados, que se encuentra publicado en la página institucional del MINAM: www.minam.gob.pe, link: Convocatorias, en virtud de lo cual los postulantes podrán obtener los siguientes resultados:

APTO: Cuando el/la postulante cumple con todos los requisitos del perfil establecido para el puesto al cual postula.

NO APTO: Cuando el/la postulante no cumpla con uno (01) o más de los requisitos del perfil exigido para el puesto al cual postula.

Adicionalmente el MINAM podrá efectuar una verificación aleatoria de la información y documentos presentados por el/la postulante, en cualquier etapa del proceso de selección, cuyo resultado también podrá ser calificado como **APTO** o **NO APTO**.

La relación de postulantes aptos y que pasan a la siguiente etapa será publicada a través de la página institucional del MINAM: www.minam.gob.pe, link Convocatorias, en la fecha establecida en el Cronograma (**Anexo N° 07**).

De ser el caso, deberá registrar tener la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas y/o persona con discapacidad (inscrito en CONADIS), según corresponda.

4.2 SEGUNDA ETAPA: Evaluación de conocimientos

Tiene puntaje y es eliminatoria

La Evaluación curricular estará a cargo del Comité Evaluador.

Los postulantes aptos en la etapa anterior pasarán a la etapa de **Evaluación de Conocimientos** que **será objetiva** y tendrá una puntuación máxima de **10 puntos**, siendo siete (7) puntos la nota mínima de aprobación para pasar a la siguiente etapa del proceso de selección. Adicionalmente, pasarán a la siguiente etapa del proceso, aquellos postulantes que aprueben la evaluación de conocimientos y además en orden de prelación hayan alcanzado las cuatro (4) mejores notas, de existir empate se considerará a todos ellos.

La dirección y la hora de ingreso al local donde se llevará a cabo el examen, así como la hora de inicio del mismo, se publicará oportunamente en la página institucional del MINAM: www.minam.gob.pe, link Convocatorias, en la fecha establecida en el Cronograma (**Anexo N° 07**). La inasistencia o impuntualidad del postulante lo descalifica para seguir participando del proceso de selección.

Los postulantes deberán concurrir a la dirección que se indique, en la fecha señalada, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI), lapicero, lápiz y borrador (no celulares, bolsos, carteras, libros, cuadernos).

Publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos: El MINAM publicará los resultados de la evaluación de conocimientos, así como la relación de postulantes que pasen a la siguiente etapa en su página institucional: www.minam.gob.pe, link: Convocatorias, en la fecha establecida en el Cronograma (**Anexo N° 07**).

4.3 TERCERA ETAPA: Evaluación Curricular

Tiene puntaje y es eliminatoria

La Evaluación curricular estará a cargo del Comité Evaluador.

Los postulantes deberán presentar su hoja de vida documentada en sobre cerrado en cuya carátula se consigna el siguiente rótulo:

